

Impuesto sobre actividades económicas.  
 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
**TASAS.**  
 Tasa por la prestación del servicio de matadero.  
 Tasa por la expedición de documentos a instancia de parte.  
 Tasa por prestación de servicio: Apertura de establecimiento.  
 Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.  
 Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.  
 Tasa por prestación de servicios mortuorios.  
 Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.  
**PRECIOS PUBLICOS.**  
 Precio público por ocupación de la vía pública de industrias callejeras.  
 Precio público por voz pública.  
 Precio público por el servicio de piscinas.  
 Precio público por utilización del pabellón polideportivo.  
 Precio público por tránsito de vehículos por caminos municipales.  
 Precio público por saca de arenas, gravas y otros materiales de terrenos municipales.  
 Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 39/1988 reguladora de las haciendas locales se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere convenientes a su derecho.  
 La Puebla de Híjar, 31 de octubre de 1995.-La Alcaldesa, Juana Barreras.

Núm. 3.942

**AZAILA**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1. Gastos de personal		3.996.546
2. Gastos de bienes corrientes y servicios		2.668.000
3. Gastos financieros		400.399
4. Transferencias corrientes		1.099.429
6. Inversiones reales		8.864.018
9. Pasivos financieros		103.057
<b>Total</b>		<b>17.131.449</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos	3.349.910
2. Impuestos indirectos	300.000
3. Tasas y otros ingresos	2.551.049
4. Transferencias corrientes	5.040.490
5. Ingresos patrimoniales	90.000
7. Transferencias de capital	4.300.000
9. Pasivos financieros	1.500.000
<b>Total</b>	<b>17.131.449</b>

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**Plantilla de Personal.**

Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor de Habilitación Nacional, agrupada con los municipios de Vinaceite (Teruel) y Almochuel (Zaragoza). Porcentaje de agrupación, 44 por 100.

Personal laboral fijo: Una plaza de Alguacil Encargado de Cometidos Múltiples.

Azaila, 27 de octubre de 1995.-El Alcalde, Luis Alberto Tesán.

Núm. 3.946

**LA IGLESUELA DEL CID**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1. Gastos de personal		7.700.000
2. Gastos de bienes corrientes y servicios		11.729.539
3. Gastos financieros		2.300.000
4. Transferencias corrientes		150.000
6. Inversiones reales		22.700.000
7. Transferencias de capital		100.000
9. Pasivos financieros		4.455.000
<b>Total</b>		<b>49.134.539</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos	2.125.000
2. Impuestos indirectos	1.202.148
3. Tasas y otros ingresos	6.100.000
4. Transferencias corrientes	7.100.000
5. Ingresos patrimoniales	5.025.000
6. Enajenación inversiones reales	100.000
7. Transferencias de capital	19.925.000
9. Pasivos financieros	7.557.391
<b>Total</b>	<b>49.134.539</b>

La Iglesuela del Cid, 25 de octubre de 1995.-El Alcalde, (ilegible).